



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811 - 2011



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 14 NOV 2011

55, M  
**VISTO:** La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para celebrar el contrato de arrendamiento de servicios con el Señor Ramón Roberto Dutra Pereira Das Neves.-----

55/11  
**RESULTANDO:** I) Que el mismo prestará los servicios de Consultor y cumplir la función de Coordinador del Proyecto ATN/JF-12090-UR Implementación Piloto de un "Modelo de Gestión Comunitaria de Espacios Deportivos" (MGCED) en Uruguay.-----

II) Que el consultor percibirá por concepto de honorarios profesionales, una suma mensual de U\$S 1.803 (dólares americanos mil ochocientos tres) más I.V.A., por el plazo de doce meses (12), contados a partir de la firma del contrato.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que se propone la contratación del Señor Ramón Roberto Dutra Pereira das Neves, quien fuera seleccionado por el Comité de Selección constituido en la Dirección Nacional de Deporte para tal fin, luego de efectuada la evaluación de los antecedentes de los candidatos que se presentaron al llamado a consultores.-----

III) Que el Banco Interamericano de Desarrollo, expresó que analizada la documentación presentada, no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación del referido consultor.-----

IV) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 15 de agosto de 2011, expresó que no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación planteada.-----

V) Que sometido a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, éste con fecha 8 de noviembre de 2011, no formuló observaciones y estableció que cuando el ordenador competente apruebe la Resolución en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto, debiéndose remitir copia de la misma aprobada. **ATENCIÓN:** A lo expresado, a lo informado, a lo establecido en los dictámenes que anteceden y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad Financiera (TOCAF).-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **R E S U E L V E**

- 1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte - Unidad Ejecutora 002, a contratar en régimen de arrendamiento de servicios con el Señor Ramón Roberto Dutra Pereira Das Neves, C.I. 3.635.597-6, con el objeto de prestar los servicios de Consultor y cumplir la función de Coordinador del Proyecto ATN/JF-12090-UR Implementación Piloto de un "Modelo de Gestión Comunitaria de Espacios Deportivos" (MGCED) en Uruguay, abonándose por concepto de honorarios profesionales, una suma mensual de U\$S 1.803 (dólares americanos mil ochocientos tres) más I.V.A.-----
- 2) El plazo será de doce meses (12), contados a partir de la firma del contrato.-
- 3) Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 101 - Programa 282, Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF-12090-UR: el monto total por concepto de honorarios de U\$S 21.636 (dólares americanos veintiun mil seiscientos treinta y seis), Financiación 2.3 - Préstamos Externos no Reintegrables; y el monto total por concepto de I.V.A. de U\$S 4.764 (dólares americanos cuatro mil setecientos sesenta y cuatro), con cargo a la Financiación 1.1 - Rentas Generales, habiéndose realizado las afectaciones previas con los números 878 y 879, respectivamente.-----



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811 - 2011



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

4) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

